

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 64.381/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 289/15 el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, solicita la certificación de crédito presupuestario respectiva para proceder a la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, del Lic. Martín AGUIRRE para desempeñarse como Asesor del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015;

QUE mediante Acuerdo N° 365/09 se aprobó la implementación de los procedimientos para la Investigación de Accidentes de Trabajo, Uso de Elementos de Protección Personal y Trabajo Seguro para Tareas Especiales y los formularios para la Denuncia e Investigación de Accidentes e Incidentes, Informe de Investigación de Accidente Laboral, Registro de Capacitación, Provisión de Elementos de Protección Personal e Indumentaria de Seguridad y Permiso para Trabajos Especiales en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo se ha puesto en funcionamiento en la U.A.R.G., ejecutándose acciones inherentes al mismo, en tal sentido;

QUE por Nota N° 433/15 y Registro N° 106/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg. Sergio Luis MACAGNO certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, con el Lic. Martín AGUIRRE para desempeñarse como Asesor del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Unidad Académica Río Gallegos, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Plazo Fijo, del Lic. Martín AGUIRRE (C.U.I.L. N° 20-24336416-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como Asesor del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Martín AGUIRRE percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de

///





**UNPA**

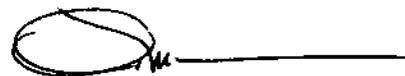
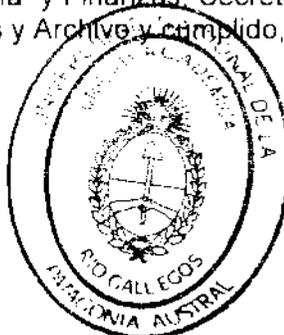
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

144